

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras «Proyecto de puesta en riego resto zona regable río Muga, margen izquierda (Gerona)». Grupo número 136, acequia Cabanas número 5, en Cabanas, cuarto tramo.

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 15 de octubre de 1970, a las dieciséis y diecisiete horas,

respectivamente, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Cabanas al objeto de previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 8 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Director. 4.964-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	Enrique Miró Serra	158	1	Cabanas.
2	José Quera Isern	159	1	Idem.
3	Pedro Salleras Feliu	164	1	Idem.
4	Antonio Puig de Conill	165	1	Idem.
5	Joaquín Isach Viader y Carmen Pagés Bega	168	1	Idem.
6	Pedro Serra Costa	169	1	Idem.
7	Jaime Puig de Pagés	14	2	Idem.
8	Antonio de Puig Conill	12	2	Idem.
9	Joaquín Isach Viader	10	2	Idem.
10	Juan Pagés Salleras	9	2	Idem.
11	Joaquín Viarnes Canta	23	2	Idem.
12	Juan Juanola Oliva y María J. Quintana	24	2	Idem.
13	Antonio Puig de Conill	60	2	Idem.
14	Jaime Heras Miró	59	2	Idem.
15	Ramona Prat Gimbernat	62	2	Idem.
16	Antonio Puig de Conill	168	2	Idem.
17	Benito Fornes Caritg	162	2	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras «Proyecto de puesta en riego resto zona regable río Muga, margen izquierda (Gerona)». Grupo número 34, acequia Masstrach número 3, en Perelada.

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 14 de octubre, a las trece horas, el Ingeniero representante

de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Perelada al objeto de previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 8 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Director. 4.969-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	Pedro Triuch Cusi	39	13	Perelada.
2	Pedro Triuch Cusi	48	12	Idem.
3	Pedro Triuch Cusi	45	13	Idem.
4	Francisco Soler Lloveras	56	12	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras «Proyecto de puesta en riego resto zona regable río Muga, margen izquierda (Gerona)». Grupo número 135, acequia Cabanas número 5, en Cabanas, tercer tramo.

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 15 de octubre de 1970, a las once, doce y dieciséis horas,

respectivamente, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personará en el Ayuntamiento de Cabanas al objeto de previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 8 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Director. 4.966-E.